



ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 28 de julio de 2014

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Ignacio Zúñiga López (Vicerrector de Ordenación académica y Profesorado)

Vocales:

D. José Félix Ortiz Sánchez (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de RR.HH.y Organización)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO.)

D^a Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

D. Juan Martínez Romo (UGT)

D. Rafael Sebastián Fernández (UGT)

En Madrid, a las 10 horas del día 28 de julio, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en el despacho del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Excusan su asistencia D^a M^a Dolores López López (CC.OO.) y D^a Ana Herrero Alcalde (CC.OO.).

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Asuntos de profesorado
- 3.- Ruegos y preguntas

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

No se efectúan alegaciones al Acta de la reunión de 9 de julio de 2014, por lo que se aprueba la misma.

2.- Asuntos de Profesorado

El Vicerrector informa de que, a raíz del oficio de la Dirección General de Costes de Personal remitido a la UNED con fecha 15 de abril de 2014, en el que ponía de manifiesto su disconformidad con la publicación de convocatorias de plazas de promoción a la categoría de profesor contratado doctor, al considerar que las mismas constituyen plazas de nuevo personal fijo y por tanto contrarias a la LPGE de 2014, se han analizado todas las posibles opciones para posibilitar la continuidad de los

profesores ayudantes doctores que cuentan con la acreditación de ANECA y cuya fecha máxima de permanencia en esta figura vence próximamente. Finalmente, se ha considerado que la mejor alternativa para los intereses de la Universidad es articular la contratación, mediante la celebración del concurso correspondiente, como profesores contratados doctores con carácter temporal y en régimen de interinidad, hasta que la normativa estatal de oferta de empleo público permita la convocatoria de concursos para la provisión de estas plazas con carácter indefinido y tales profesores puedan optar a las mismas. Añade que el Convenio Colectivo permite, en su artículo 28, la contratación por urgencia, debido a circunstancias sobrevenidas, por lo que dichas plazas se encuadran en este supuesto para la cobertura temporal de necesidades docentes e investigadoras.

Los representantes de la parte social, se muestran conformes con esta actuación, teniendo en cuenta el contexto actual, y realizan una serie de observaciones relativas a la necesidad de garantizar la equiparación absoluta a efectos internos (participación en Pruebas Presenciales, asignación de docencia, entre otros) de estos futuros contratados interinos con los profesores contratados doctores, y a que los concursos se realicen con el mismo baremo que rige para los anteriores. El Vicerrector se compromete a ello y les facilita un borrador de las bases de las convocatorias que se establecerán para los concursos de estas plazas en régimen de interinidad. En las citadas bases se recogen el régimen de dedicación, las retribuciones a percibir, los requisitos para participar en los mismos y el baremo de valoración, en los mismos términos que para la figura de profesor contratado doctor, además de la duración de los contratos. La parte social realiza distintas aportaciones con el fin de mejorar el texto inicial que quedan incorporadas al mismo.

La Comisión paritaria acuerda apoyar la convocatoria de plazas de profesores contratados doctores con carácter temporal y en régimen de interinidad, en tanto no puedan convocarse con carácter indefinido, conforme a las bases citadas, las cuales se adjuntan como anexo a esta acta. Asimismo, acuerda posponer para próximas reuniones la discusión de la situación de estos profesores respecto a las convocatorias de quinquenios y sexenios y de la posibilidad de ser investigadores principales en proyectos de investigación en convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

3.- Ruegos y preguntas

Los representantes de la parte social solicitan que los ayudantes que tienen acreditación de profesor contratado doctor puedan acceder a este tipo de plazas de profesor contratado doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad, sin el paso por la figura de profesor ayudante doctor. El Vicerrector responde, que en las circunstancias actuales, no es posible atender tal petición, en atención a la actual normativa.

Asimismo, los representantes de la parte social plantean que los investigadores que finalizan sus contratos, tanto de proyecto de investigación como en formación y están acreditados a figuras de profesorado contratado, puedan acceder a plazas de profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor en los mismos términos que los ayudantes y ayudantes doctores. El Vicerrector responde que tal actuación es imposible en estos momentos, dada la actual normativa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12: 15 horas

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mª del Mar López Pardo".

Mª del Mar López Pardo

Vº Bº
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Zúñiga López".

Ignacio Zúñiga López